A QUIEN INTERESE

LA FUNDACIÓN ARTERIA

NIT. 900.086.964-9

C E R T I F I CA

Que la señora ALEXANDRA AYALA IDROBO con Cédula de ciudadanía No. 1.144.178.607, estuvo vinculada con nuestra entidad a través del siguiente contrato de prestación de servicios y vigencia:

Contrato	Objeto del contrato	Vigencia	Valor
MC3969-24 1.116	**Apoyar y acompañar la realización, producción y ejecución a la Coordinación General del proyecto Escuela Itinerante de Artes Plásticas y Visuales (EIAPV), en el marco del Convenio de Asociación Nº 3969 de 2024, suscrito entre el Ministerio de las Culturas, las Artes, y los Saberes y la Fundación Arteria.**	**Del 08 de abril al 31 de mayo de 2025**	**DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($10.500.000).**

Obligaciones específicas

-Realizar tareas de apoyo a la Coordinación General de la Escuela Itinerante de Artes Plásticas y Visuales, garantizando la ejecución del proyecto en las regiones Caribe, Putumayo, Chocó, Buenaventura y Cauca.

-Analizar y gestionar los documentos de sistematización asociados a la ejecución de la EIAPV, tales como la matriz general de acciones, el cronograma general, registro y caracterización de participantes según los protocolos del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, instrumento de recolección de información de la memoria social, balances periódicos, entre otros.

-Realizar seguimiento y revisar los ajustes a las propuestas metodológicas que sean solicitados por la coordinación general a los equipos territoriales y la implementación efectiva de los mismos.

-Acompañar el seguimiento de los aspectos conceptuales, técnicos y presupuestales de la implementación de la EIAPV en las regiones Caribe, Putumayo, Chocó, Buenaventura y Cauca, asegurando la identificación y gestión de necesidades técnicas durante la ejecución. Para ello, mantener un diálogo oportuno con pares locales, productores territoriales y formadores(as) vinculados al proyecto.

- Apoyar la coordinación y desarrollo de las comunicaciones entre el equipo de Coordinación General y los equipos territoriales de la EIAPV en las regiones Caribe, Buenaventura, Chocó, Putumayo y Cauca.

-Apoyar a los equipos territoriales en el diligenciamiento y entrega de la caracterización de los actores involucrados en la EIAPV (formadores, participantes, beneficiarios directos) de acuerdo a los formatos y lineamientos dados por la Coordinación General y el Grupo de Artes Plásticas y Visuales.

-Apoyar la revisión técnica y de contenidos de los informes presentados por los equipos territoriales para la ejecución de pagos a formadores, sabedores y pares locales.

-Recopilar, archivar e indexar registros fotográficos, de video y otros materiales que se generen en las diferentes acciones desarrolladas por la EIAPV.

-Realizar seguimiento al cumplimiento de las tareas derivadas de comunicaciones y reuniones realizadas entre los equipos territoriales en las regiones Cauca, Caribe, Chocó, Buenaventura, Putumayo y la coordinación general de la EIAPV.

-Apoyar el diseño, implementación y seguimiento de la estrategia de comunicaciones de la EIAPV así como revisar y redactar contenidos escritos, como copys, captions y otros formatos requeridos para las comunicaciones del proyecto según lo indicado por la coordinación general.

-Hacer uso correcto de los logos e imagen del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, según el manual oficial de uso en todas las piezas, obras, etc., que resulten de la EIAPV, y realizar su publicación previa autorización y aprobación del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la Fundación Arteria.

-Asistir a todas las reuniones de manera presencial o virtual convocadas, por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la Fundación Arteria, u otras indicadas por el el Grupo de Artes Plásticas y Visuales del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

-Entregar un informe narrativo final de actividades en el formato suministrado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes con sus soportes en una carpeta digital que consolide los productos estipulados en el presente contrato con sus anexos correspondientes.

-Realizar desplazamientos cuando sea solicitado por su supervisora a los territorios donde se ejecuten las actividades de la EIAPV, y elaborar informes sobre las actividades desarrolladas en dichos desplazamientos.

-Apoyar logística y operativamente la coordinación del proceso de recolección y análisis de memoria social.

-Las demás inherentes al objeto del contrato.

-Autorizar el uso y/o tratamiento del material gráfico, escrito y/o audiovisual producido en el marco del presente contrato al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la Fundación Arteria. El material gráfico, escrito y/o audiovisual podrá ser fijado, comunicado

públicamente, puesto a disposición, reproducido, distribuido y/o difundido por cualquier medio conocido o por conocer, incluso a través de internet y sin fines comerciales.

-Conocer y dar cumplimiento al Plan Institucional de Gestión Ambiental del Ministerio, así como a las pautas de las campañas institucionales de conservación preventiva, y desarrollar actividades que ayuden a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos sobre el ambiente y los recursos naturales, las cuales responden a la normatividad ambiental y a conductas ambientales responsables.

-Conocer y dar plena aplicación al Manual de Políticas generales de seguridad de la información publicado en el Sistema Integrado de Gestión Institucional –SIGI-

-Cumplir con el pago oportuno de seguridad social y entregar las planillas al supervisor para tramitar los respectivos pagos.

- Entregar los formatos (listas de asistencia, actas de reunión, entre otros) señalados por el Grupo de Artes Plásticas y Visuales y la FUNDACIÓN cuando aplique.

Que la contratista cumplió a satisfacción con el objeto y obligaciones del contrato.

La presente certificación se expide por solicitud de la interesada en la ciudad de Bogotá, a los treinta (30) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

NELLY ROCÍO PEÑARANDA RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN ARTERIA
NIT. 900.086.964-9